



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 191-2021-GR CUSCO/GRGP**

Cusco, **02 DIC. 2021**

EL GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe N° 001-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/AMVR del Residente de Obra, Informe N° 2247-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO de la Subgerencia de Gestión de Obras, Informe N° 073-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG del Liquidador Financiero de Obras, Memorándum N° 3812-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI del Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Memorándum N° 2714-2021-GR CUSCO/GRGP de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Memorándum N° 1288-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 001-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO/RO/AMVR, de fecha 25 de octubre 2021, el Residente de Obra Ing. Abel Martín Vargas Ruiz, solicita a la Subgerencia de Gestión de Obras transferencia de saldos de materiales, para el Proyecto **"Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N 56279 de Cconchacollo, Distrito de Chamaca-Chumbivilcas-Cusco"** Meta 0286-2020, documento que cuenta con la firma del Inspector de Obra Ing. Roger Paliza Córdova; el mismo que es remitido con Informe N° 2247-2021-GR CUSCO/GRGP/SGGO, de fecha 26 de octubre 2021 por el la Subgerente de Gestión de Obras

Que, con Informe N° 073-2021-GR CUSCO/GGR-GRSLPI/JLCHG, de fecha 28 de octubre 2021, el Lic. Adm. José Luis Charca Guerra Liquidador Financiero de Obras informa a la Coordinadora de Liquidación Financiera de Obras respecto de la conformidad para la transferencia de materiales, documento que a su vez es tramitado a través del Memorándum N° 3812-2021-GR CUSCO/GGR/GRSLI por el Gerente Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

Que, de la revisión de los actuados que contiene el presente expediente se tiene que se ha ejecutado el proyecto **"Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatcapampa, Distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, Departamento Cusco"**, Meta 0184-2019, quedando pendiente en los inventarios de almacén saldos de materiales de libre disponibilidad por el importe total de S/ 262.50, en tal razón la Subgerencia de Gestión de Obras, solicita la transferencia de materiales vía Acto Resolutivo, para el proyecto **"Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N 56279 de Cconchacollo, Distrito de Chamaca-Chumbivilcas-Cusco"** Meta 0286-2020, que corresponde al ejercicio presupuestal 2020;

Que, en mérito al numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; numeral 8.1.5.2 de la Directiva N° 08-2020-GR CUSCO/GGR "Normas, procedimientos y responsabilidades para recepción, verificación y control de calidad, internamiento, registro y control, custodia y distribución de los almacenes en el Gobierno Regional Cusco", aprobada por Resolución Gerencial General N° 235-2020-GR CUSCO/GGR y del literal f) del artículo 108° de la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Cusco, señala como funciones de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones: "Verificar y dar la conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obra ejecutadas en la sede central", por cuanto dicha solicitud de transferencia cuenta con la conformidad otorgada por la Gerencia responsable;

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



CUSCO/GGR; que establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, por cuanto existiendo saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad estos pueden ser transferidos;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, artículo 17, numeral 17.1 señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que en el presente caso corresponde la aprobación vía Acto Resolutivo de la transferencia de materiales para la obra PIP "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N 56279 de Cconchacollo, Distrito de Chamaca-Chumbivilcas-Cusco" Meta 0286-2020, por el monto de S/ 262.50 (Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles), con eficacia anticipada al 18 de noviembre 2020, debiendo remitir los actuados para la determinación y deslinde de responsabilidades por el trámite extemporáneo;

Que, con Memorandum N° 1288-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco, considera procedente aprobar la transferencia de materiales que debe efectuarse con eficacia anticipada al 18 de noviembre 2020 por el importe de S/ 262.50 (Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles) de la obra "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, Departamento Cusco" Meta 0184-2019 para la obra "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N 56279 de Cconchacollo, Distrito de Chamaca-Chumbivilcas-Cusco" Meta 0286-2020;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con **eficacia anticipada al 18 de noviembre 2020**, la transferencia de materiales considerado como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad por el importe de S/ 262.50 (Doscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles), cuya descripción se detalla a continuación:

DE:

Programa : **0101** Incremento de la Practica de Actividades Físicas, Deportivas.
Prod/Proy : **2423517** "Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño; en el (la) Campo Deportivo en la Localidad Ccatccapampa, Distrito de Ccatca, provincia Quispicanchi, Departamento Cusco".
Act/AI/Obra : 4000154 Ampliación de Infraestructura Deportiva.
Función : 21 Cultura y Deporte.
División Funcional : 046 Deportes.
Grupo Funcional : 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa.
Meta : **0184-2019** Construcción de Cobertura, Graderías para Patios de Recreo y Cuarto de Baño.
Ejercicio : 2019

Monto total transferido S/ 262.50

A:

Programa : **0150** Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
Gerencia Regional de Gestión de Proyectos



Prod/Proy : **2211537** "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N 56279 de Cconchacollo Distrito de Chamaca-Chumbivilcas-Cusco".
 Act/AI/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
 Función : 22 Educación.
 División Funcional : 047 Educación Básica.
 Grupo Funcional : 0104 Educación Primaria.
Meta : **0286-2020** Construcción de Infraestructura Educativa.
 Ejercicio : 2020.

Monto Total Transferencia Recibida año 2020: S/ 262.50

Materiales a Transferir:

Esp. Gasto	Descripción	Unid	Cant.	P.U	P.Total	Referencia
26.22.24	MALLA DE ACERO TEJIDO ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 10 (COCADA DE 2" X 2") DE 2M. DE ALTURA- PRODUCTO NACIONAL	M2	15	17.50	262.50	O/C-3155-2019
MONTO TOTAL A TRANSFERIDO AÑO 2019					S/ 262.50	
MONTO TOTAL A TRANSFERENCIA RECIBIDA AÑO 2020					S/ 262.50	



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Secretaría General remitir copias de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial Regional a la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Administración y a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. YABEL SILVA GUEVARA
GERENTE REGIONAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO